

Radicado. 328.2021 AJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.
Demandante. FRANCIA ELENA RIVAS MORENO.
Titular del acto jurídico. MARIA MORENO.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 14 de junio de 2022. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 956

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

i. La misiva arrimada el 3 de febrero del año en curso no se tendrá en cuenta, toda vez, que en el auto admisorio **no** se ordenó la notificación de la titular acto jurídico por lo que no hay lugar a estudiar la notificación aportada.

ii. Se **PONE EN CONOCIMIENTO** del extremo demandante el informe rendido por la Asistente Social adscrita a esta Célula Judicial. **Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído,** REMITIR la documental obrante a consecutivo No.13 al extremo demandante.

Una vez notificada la curadora ad litem representante de la titular del acto jurídico, se ordena que por la secretaria de este Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio se ponga en conocimiento de la memorada el informe rendido.

iii. **REQUERIR** a la secretaría de esta Célula Judicial o personal dispuesto para ello para que de manera **CONCOMITANTE** a la notificación del presente auto por estados, se sirva dar cumplimiento al **numeral tercero y sexto del proveído No. 2107 del 9 de noviembre de 2021.**

Radicado. 328.2021 AJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.
Demandante. FRANCIA ELENA RIVAS MORENO.
Titular del acto jurídico. MARIA MORENO.

iv. **ADVERTIR** a los interesados que, el único medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.** Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo con el bloqueo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral -Ley 2191 de 2022-

v. Todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.
Cali 21 de junio del 2022

Claudia Cristina Cardona Narváez
Secretaria

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0613d356f5bc98ca4459c2185814823eadcca3ef36f4c2aaa05f014f1f16cfd1**

Documento generado en 17/06/2022 04:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>